

11/152

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 9709/10

Montevideo, 06 SET. 2010

VISTO: la invitación del Secretario del Consejo de Seguridad de la Federación de Rusia, a los efectos de participar en el “Foro Internacional de Altos Representantes que llevan los Asuntos de Seguridad”, el cual se realizará entre los días 5 y 6 de octubre de 2010 en la ciudad de Sochi, Rusia.-----

RESULTANDO: I) Que participarán en el mismo el Señor Ministro del Interior Eduardo BONOMI, y el Señor Director de la Policía Nacional, Inspector Principal @ Julio GUARTECHE.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 8.832 (dólares americanos ocho mil ochocientos treinta y dos), partiendo el día 3 de octubre y regresando el 8 de octubre de 2010, y por concepto de viáticos al exterior la suma de U\$S 3.876 (dólares americanos tres mil ochocientos setenta y seis), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, respectivamente.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley n° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

9/09/2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

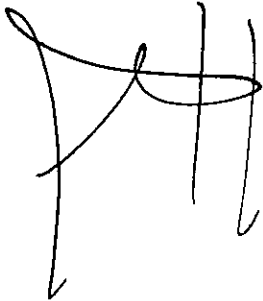
RESUELVE:

- 1º) DESÍGNANSE en Misión Oficial en la ciudad de Sochi, Rusia, al Señor Ministro del Interior Eduardo BONOMI, y al Señor Director de la Policía Nacional, Inspector Principal ® Julio GUARTECHE, a fin de participar en el “Foro Internacional de Altos Representantes que llevan los Asuntos de Seguridad”, el cual se realizará entre los días 5 y 6 de octubre de 2010.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 8.832 (dólares americanos ocho mil ochocientos treinta y dos), partiendo el día 3 de octubre y regresando el 8 de octubre de 2010, y por concepto de viáticos al exterior la suma de U\$S 3.876 (dólares americanos tres mil ochocientos setenta y seis), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, respectivamente.-----
- 3º) Los titulares deberán rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
- 5º) SUBRÓGASE al Señor Ministro del Interior en la firma de la presente por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-----
- 6º) PUBLÍQUESE, pase al Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior a sus efectos. Cumplido siga a la Secretaría

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privada del Señor Ministro del Interior y a la Dirección de la Policía Nacional para notificación de los interesados. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA

A handwritten signature or set of initials, possibly 'MH', written in black ink.A handwritten signature in black ink, which appears to be 'J. Mujica'. Below the signature, the text 'JOSÉ MUJICA' and 'Presidente de la República' is printed in a small, black, sans-serif font.

